
Propuesta de Procedimiento para el nombramiento y elección de Presidentes, Vicepresidentes y Ponentes de los Grupos de Trabajo

Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales
Asamblea General Annual Ordinaria
Castillo de Dublín, 28 de Octubre 2009

Grupos de Trabajo

Elección de Presidentes y Vicepresidentes

Situación actual

- Las reglas de procedimiento de los Grupos de Trabajo no establecen un período predefinido para el mandato de los Presidentes y Vicepresidentes.
 - Los demás cargos en el CCR-ANOC (por ejemplo, Presidente y miembros del Comité Ejecutivo, Secretaría...) han sido objeto de (re)elección en 2008.
 - Opción de mandato renovable → posibilidad de reelección de los actuales Presidentes y Vicepresidentes.
-

Grupos de Trabajo

Elección de Presidentes y Vicepresidentes

Propuesta de procedimiento a seguir

(en virtud de los acuerdos alcanzados en reunión Comité Ejecutivo 8 Sept 09)

- Mantener el actual equilibrio de intereses: El Presidente y el Vicepresidente de cada Grupo de Trabajo deberían tener la misma nacionalidad que en la actualidad → acuerdo por consenso de la Asamblea General Inaugural (30/9/05)
- Establecer un mandato de duración limitada por tres años: la fecha de inicio sería Septiembre de 2011, en línea con las otras posiciones del CCR-ANOC

Requiere modificación del Reglamento interno de los Grupos de Trabajo
– La Secretaría distribuirá una propuesta de enmienda entre todos los miembros para su adopción.

Gestión de los Grupos de Trabajo: Designación de Ponentes « suplentes »

- **Motivo**

- Sustituir al ponente titular en caso de que éste no pueda asistir a la reunión por diversos motivos (enfermedad, vacaciones...)

- **Objetivo**

- Reducir la carga de trabajo y mejorar la eficiencia de la Secretaría.

- **Propuesta**

- Lanzar una convocatoria de interés para buscar voluntarios entre los miembros → elección en las próximas reuniones de los grupos de trabajo (Madrid, marzo 2009)
-

Gestión de los Grupos de Trabajo:

Cuestiones transversales

- Los miembros del Comité Ejecutivo adoptaron las siguientes decisiones en la reunión del día 8 de septiembre de 2009:
 - Establecer una reunión extra de medio día de duración cuando sea necesario
 - En caso de que no sea necesario pero existan cuestiones transversales, éstas se distribuirán de forma racional en alguno o varios de los 4 grupos de trabajo regionales ya existentes
- **Se elegirá presidente y ponente con carácter “ad hoc” para cada reunión**
- **No será necesario modificar el Reglamento del CCR-ANOC: ambas opciones se encuentran de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15.**



CONSEIL CONSULTATIF
RÉGIONAL POUR
**LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES**

**NORTH WESTERN
WATERS**
REGIONAL ADVISORY
COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO
REGIONAL PARA
**LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES**